

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 097

Fecha Estado: 21/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420090012000	Ejecutivo	JENNY M VILLEGAS CARO	RODRIGO HERNANDO MARTINEZ CORDOBA	Auto que resuelve solicitudes 2 Incorpórese a las presentes diligencias el anterior escrito presentado por el Demandado, con la observancia que si lo que pretende es la EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA actualmente vigente, deberá acudir a dicho proceso en contra de la Alimentaria, en forma separada y dirigido al JUEZ de Familia Reparto @. Lo anterior, previo cumplimiento a los artículos 35 y 40 numeral 2° Ley 640/01. (ver auto estados electronicos)	20/10/2020		
05001311000420180035900	Ejecutivo	ANDRES MAURICIO PEREZ RESTREPO	LEIDY JULIETH ZEA LOPEZ	Auto que requiere parte 3.Previo a resolver las solicitudes presentadas por la parte ejecutada en este proceso, señora LEIDY JULIETH ZEA LOPEZ, se le requiere para que, a la mayor brevedad posible, presente LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, tal como lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	20/10/2020		
05001311000420190016900	Verbal	WILSON ELIECER MENESES ACEVEDO	LUISA FERANANDA CANO BEDOYA	Auto que requiere parte 3. Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del Artículo 579 del Código General del Proceso, se requiere a los apoderados de las partes para que informen a este despacho, a través de la cuenta de correo electrónico oficial (j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	20/10/2020		
05001311000420190025400	Verbal	OLIER DE JESUS FLOREZ ARTEAGA	GLORIA PATRICIA MUÑOZ CANO	Auto que ordena expedir copias 3. Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General Del Proceso, se accede a lo solicitado por el abogado JEFFRY ALBERTO BAQUERO GIL, apoderado del demandante. En consecuencia, expídase copia informal del auto de fecha 11 de febrero de 2020, notificado por estados nro. 021 del 14 de febrero de esta anualidad.	20/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200008600	Verbal Sumario	JOHN ANDRES DUQUE CARDENAS	LAURA MARIA RIVERA RINCON	Auto que decreta pruebas 3. Previo a resolver sobre LA REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, PETICIONADA COMO MEDIDA PROVISIONAL, se ordena que, por parte del ASISTENCIA SOCIAL adscrito a este Despacho Judicial, se realice ESTUDIO SOCIO FAMILIAR (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	20/10/2020		
05001311000420200013800	Verbal	JESUS ANIBAL ALVAREZ	LEIDY JOHANA MURILLO NARANJO	Auto que agrega escrito 3.. Alléguese los escritos y anexos presentados por la demandante, contenido de las constancias de envío de citación para notificación personal a la señora LEIDY JOHANA MURILLO NARANJO, sin embargo; la respectiva citación no se encuentra acorde a lo establecido en el artículo 291 del Código General Del Proceso (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	20/10/2020		
05001311000420200035200	Procesos Especiales	MARIA GLADIS RIOS MARIN	OSCAR DELGADO QUINTERO	Auto admite consulta 2. proveniente de la Comisaría de Familia Comuna Setenta - Belén Altavista, de la determinación tomada en el Incidente de Incumplimiento de medida de Protección Definitiva por Violencia Intrafamiliar en denuncia formulada por la señora MARIA GLADYS RÍOS MARÍN, en contra del señor OSCAR DELGADO QUINTERO.(ver auto estados electronicos)	20/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)